



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

6 DE ABRIL DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6394

ACUERDO



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Número Único de Caso: CI-FGEN-1070/2019

ACUERDO

EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Visto el oficio número 461-JO-I, de fecha 14 de marzo del presente año, signado por el Licdo. Jesús Vázquez Torres, Juez Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Judicial Nueve del Estado, con sede en Centro, Tabasco, mediante el cual notifica fecha de audiencia a Juicio Oral para las 14:00 horas, del 25 de abril de 2022 y señala que de no presentar a la víctima Silvia Cruz Soberano, única testigo que falta por desahogar en el desfile probatorio ofertado por esta Representación Social, se tendrá por desistida acorde a lo que dispone el artículo 91 del Código Nacional de Procedimientos Penales; además si para el caso fuera el desconocimiento de su domicilio la propia ley dispone lo conducente para efectos de enterar a las personas en esos supuestos, acorde a lo enmarcado por la fracción III, del artículo 82 del Código en referencia; supuesto que se actualiza en el caso que nos ocupa, puesto que hasta la presente fecha por parte de esta Fiscalía del Ministerio Público se han realizado todas las diligencias necesarias en la Carpeta de Investigación en que se actúa, y no ha sido posible la comparecencia la arriba citada para el desahogo de su testimonio en audiencia de Juicio Oral, por lo que el Órgano Jurisdiccional exhorto agotar lo enmarcado por la fracción III, del artículo 82 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a efectos de evitar incidir en el último supuesto del párrafo final del artículo 355 de la ley Adjetiva vigente, por lo que se acuerda lo siguiente:

ÚNICO.- Gírese atento oficio a la MTRA. NORMA ELENA MARTÍNEZ PÉREZ, Directora para la Atención a la Violencia de Género, para que por su conducto se realicen las gestiones necesarias ante quien corresponda a efectos de que se dé amplia publicidad por medio de EDICTOS, los cuales se deberán publicar en una sola ocasión en el Periódico Oficial de la Federación o del Estado y en un periódico de circulación a nivel nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor. Lo anterior es con la finalidad de que se establezca lo siguiente:

- "... Se le hace atento llamado a la C. SILVIA CRUZ SOBERANO, para que comparezca en calidad de víctima, con la finalidad de que rinda testimonio en audiencia de JUICIO ORAL, a efectuarse el día 25 DE ABRIL DEL 2022, A LAS 14:00 HORAS, en instalaciones del Juzgado de Control de la Región Judicial Nueve, con domicilio en Carretera Villahermosa-Frontera, kilómetro 6.8, ranchería Medellín y Pigua, Villahermosa, Centro, Tabasco, (a un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco, antes Tutelar de Menores)..." Debiéndose presentar con media hora de anticipación e identificación oficial.

En tal virtud transcribese lo anterior para la notificación de la víctima Silvia Cruz Soberano, la cual será notificada a través de Edictos.

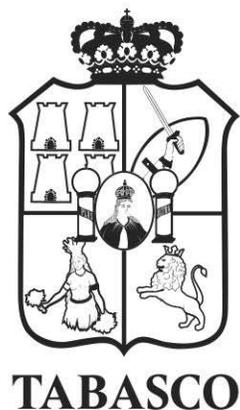
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ----- Así lo acuerda, manda y firma, La Licenciada ALMA DELIA ZEFERINO DE JESÚS, Fiscal del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de Violencia de Género. ----- CONSTE



FISCALÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

LIC. ALMA DELIA ZEFERINO DE JESÚS. FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FVG





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: mC5PsEsxGqg6a5Q09Qx5BIJdJrgZktFJEnxqcpa0vQhufBwg6urHxt6lhMvxJlxDIwVZlnLIpB10FRwk0k5rEiFjWyifJc+I/IF+CuzTOQjoaZ7Lib/EyNRkN7+gYo5strNYCLEE842wj8+WyCPr5NkfP5KBVQNR6koWnGm2tFS5iwloTfnLspM3M5yc1+tg6AY1zmJQWeoUTu2xEC3ock1GdGAWSqUDs7+U454yy0SonFuMLbzI02z5tBCH9UuQgUDFhpcyPaig5xu8ozOkgpjDIXzoi5UPoO9uBeQb4LNKXHi3t6M934yA1+BgJSMj2mvMt54iDm0F9E5v7B28Q=

=